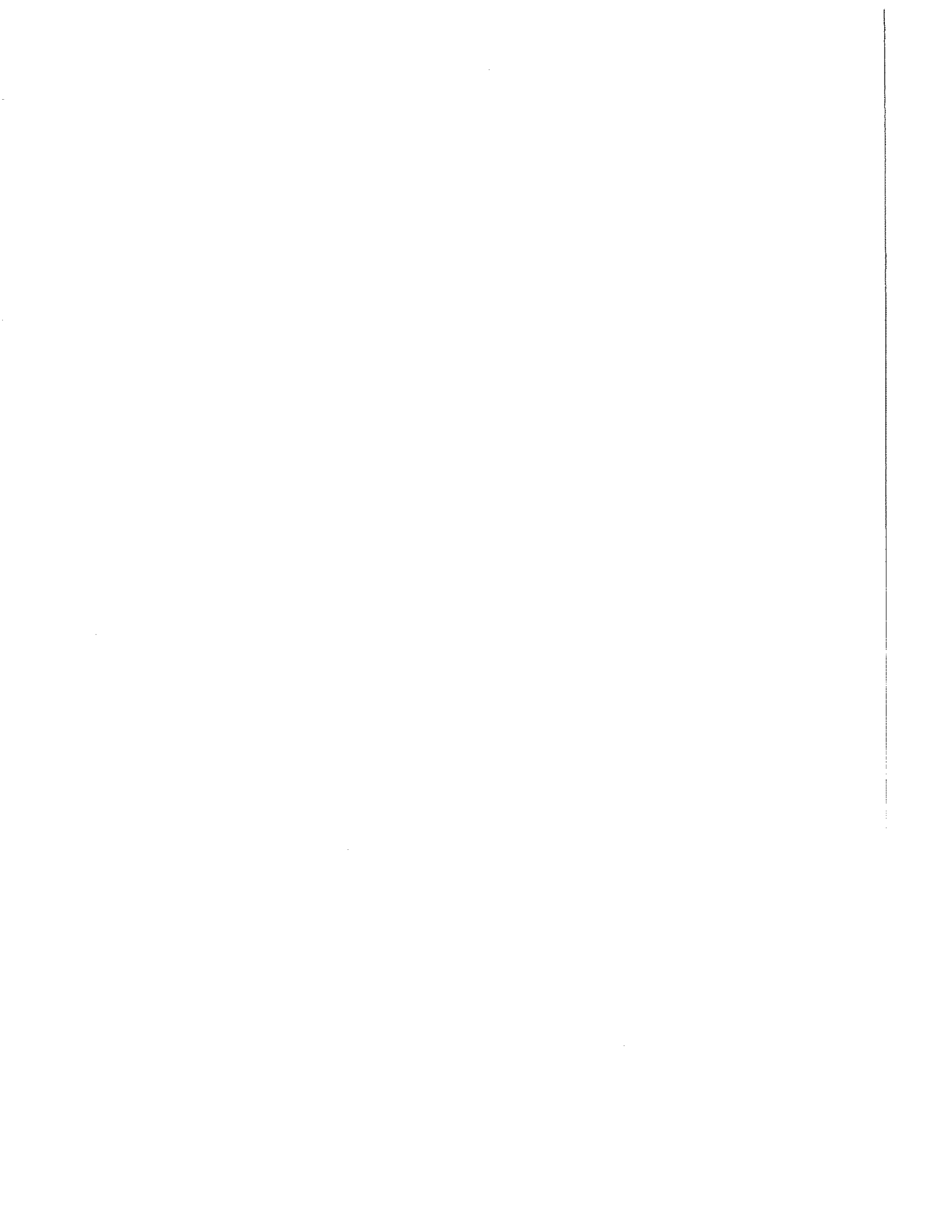


Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares
Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del
Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA
Informe de gestión

31 de diciembre de 2018





Informe de Gestión

A los señores miembros del Comité Directivo del
Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas
Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar

15 de febrero de 2019

Estimados señores:

Procedemos a adjuntar el Informe de Gestión relacionado con el trabajo realizado y los principales hallazgos identificados durante el desarrollo de la auditoría del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA (en adelante "el Fondo"), por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Dicho informe, incluye: los objetivos de nuestra revisión, el alcance, un detalle de los procedimientos periódicos de revisión y los resultados obtenidos.

Este informe es sólo para información de la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia - asocaña, como entidad administradora del Fondo, el Fondo y los integrantes del Comité Directivo del Fondo, y no deberá usarse para ningún otro propósito, ni distribuido a otras personas o entidades.

Agradecemos, la colaboración de la Secretaría Técnica del Fondo, asocaña, como entidad administradora, los Ingenios y demás entidades aportantes de información por la colaboración prestada en el ejercicio de nuestra función.

Cualquier aclaración, respecto al contenido de este informe gustosamente les será atendida.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "PricewaterhouseCoopers" in a cursive style.

A handwritten signature in black ink that reads "Edgar Pedraza Pulido" in a cursive style.

Edgar Pedraza Pulido
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 19555-T

Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA

Informe de Gestión

I. Objetivo

Informar al Comité Directivo del Fondo, los principales hallazgos y resultados asociados con los procedimientos aplicados en la revisión ejecutada durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Dichos procedimientos estuvieron orientados al cumplimiento de nuestras obligaciones de conformidad con nuestra propuesta de servicios profesionales del 4 de diciembre de 2017, la cual está orientada a cubrir todos los elementos generadores de información o datos presentes en la cadena de valor del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA (en adelante "el Fondo"), que afecten su operatividad durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; considerando los siguientes como objetivos generales:

1. Contribuir con el Fondo en la evaluación de la confiabilidad de la información mensual enviada por los Ingenios y entidades vinculadas al mismo, y que la cual es la base para el proceso de la liquidación de las operaciones de estabilización por parte del Fondo.
2. Evaluar los procedimientos utilizados por el Fondo para efectuar la liquidación de las respectivas operaciones de estabilización, su pago, recaudo y consignación.
3. Determinar si, a nuestro juicio, los estados financieros del Fondo en los años auditados se presentan de acuerdo con las normas de información financiera aceptadas en Colombia.
4. Evaluar y validar el sistema de control interno de la operatividad del Fondo para conceptuar sobre lo adecuado del mismo, identificar sus debilidades y ofrecer soluciones a las causas de tales debilidades.
5. Actualizar nuestro análisis de los riesgos relacionados en la cadena de valor de los productores y el efecto de los mismos en cada una de las categorías de reporte a la base de datos del Fondo. Enfocando el análisis de riesgo a la clasificación de riesgo de negocio, de control y de fraude.
6. Evaluar y validar los controles y actividades en los sistemas de información computarizados que soportan el procesamiento de información para la liquidación de las respectivas operaciones de estabilización y los estados financieros.
7. Evaluar el cumplimiento por parte del Fondo de la normatividad vigente y regulaciones de las entidades de control.
8. Acompañamiento a la Secretaría Técnica del Fondo en reuniones, solicitud de requerimientos y atención a productores, proveedores y entidades de control cuando corresponda.
9. Acompañamiento a la gestión administrativa y de control realizada por la Entidad Administradora y Comité Directivo de la Secretaría Técnica del Fondo.

II. Alcance

Con base en nuestro cronograma de trabajo para el año 2018, se realizaron los procedimientos de auditoría indicados en la Sección III durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, aplicados específicamente a los datos informados por los Ingenios, C. I. de Azúcares y Mielles S. A. - CIAMSA y al Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA.

Nuestro trabajo fue llevado a cabo sobre la información administrada por el Fondo de Estabilización y los datos provistos por los siguientes Ingenios (plantas productoras) durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018:

Carlos Sarmiento L. & Cía. -
Ingenio SanCarlos S. A.
Ingenio María Luisa S. A.
Ingenio Carmelita S. A.
Ingenio del Cauca S. A. S.
Ingenio Riopaila Castilla S. A.
Ingenio La Cabaña S. A.
Ingenio del Occidente S. A. S.

Manuelita S. A.
Mayagüez S. A.
Ingenio Pichichí S. A.
Ingenio Providencia S. A.
Ingenio Risaralda S. A.
Trapiche Lucerna S. A.
Agroindustrias del Cauca S. A.

III. Procedimientos periódicos efectuados y resultados obtenidos

a. Procedimientos desarrollados a la información generada por los Ingenios al Fondo de Estabilización

Datos de producción de azúcares, alcoholes, mieles y caña molida

1. Visitas periódicas a los Ingenios con el fin de identificar los cambios presentados en los controles y riesgos asociados a la generación de datos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios.
2. Actualización en forma permanente de los programas de auditoría diseñados a la medida de cada Ingenio, que incluyen, entre otros aspectos, procedimientos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios.
3. Auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes por producto y mercado informados al Fondo, por cada uno de los Ingenios y contenidos en la base de datos del Fondo, considerando como punto principal la cadena de valor del proceso productivo azucarero, que parte desde el corte y la compra de caña. Por lo tanto, nuestros procedimientos en esta área se focalizan en validar los siguientes aspectos:
 - a. Procedimientos establecidos por los Ingenios para la calibración de equipos de báscula.
 - b. Confirmación con base en muestras selectivas de compras de caña realizadas a terceros.
 - c. Conciliación periódica de erogaciones realizadas por el Ingenio por las actividades de corte de caña, tanto de contratistas como de corteros directos del Ingenio.

- d. Identificación de variaciones en el comportamiento de producción de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, siendo estos, entre otros: Producción % Sacarosa/Caña, % Pérdidas de Sacarosa/Caña, % Brix /Jugo Diluido.
- e. Efectuar seguimiento al comportamiento de los insumos que se utilizan en la producción de azúcar, identificando situaciones inusuales con base en las compras, consumos y producción.
- f. Entender, evaluar y validar los controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfaces.
- g. Entender, evaluar y validar los controles de aplicación de la báscula de caña y producto terminado.
- h. Conciliación e identificación de variaciones inusuales de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio.
- i. Determinación de la producción de azúcares, mieles y alcoholes a través de juegos de inventarios manuales o a través del sistema de información.
- j. Confrontación del cálculo de las equivalencias de producción de azúcar en alcohol realizado por los Ingenios productores de alcohol en los procedimientos establecidos por el Fondo.

Datos de venta de productos objeto de estabilización

1. Actualizar y ajustar las herramientas de auditoría asistidas por computador, las cuales han sido diseñadas para la validación de datos en la operación comercial de los Ingenios, esto incluye datos de venta (clientes, cantidades, mercado, entre otros) y datos de despacho, considerando básculas de producto terminado, kárdex de inventario de producto terminado y sistema de información comercial de cada uno de los Ingenios.
2. Conciliación de la información detallada de ventas por producto informado al Fondo por cada Ingenio, considerando la clasificación por producto y por mercado dada por cada Ingenio por producto y por mercado.
3. Confrontación de las ventas realizadas por los Ingenios sin IVA a Comercializadoras Internacionales con el Certificado de Proveedor emitido por estas Compañías.
4. Revisar notas crédito y/o documentos similares con el fin de identificar devoluciones que afecten los datos de ventas reportados inicialmente al Fondo.
5. Identificar en los sistemas de información del Ingenio la compra de producto terminado validando que el despacho y/o facturación de este producto no se incorpore a la base de datos del Fondo.
6. Confrontar el cálculo de las equivalencias de ventas de azúcar en alcohol realizado por los Ingenios productores de alcohol con los procedimientos establecidos por el Fondo.
7. Efectuar inspecciones físicas a los documentos de venta y de despachos, utilizando las técnicas de muestreo establecidos en nuestra metodología, enfocados a los datos base del reporte.

Operaciones de exportación a través de CIAMSA y/o de Ingenios

1. Examinar la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas en forma directa. Lo anterior considerado por producto.
2. Inspección de reintegros de exportación para las exportaciones realizadas directamente por los Ingenios y CIAMSA con el siguiente alcance:
 - a. 100% para las exportaciones realizadas directamente para el Ingenio.
 - b. Para las exportaciones realizadas por CIAMSA aplicando un muestreo de auditoría.

Operaciones comerciales en el Mercado de Exportación Conjunta

1. Coordinación del proceso de información y ajustes con Ingenios y Clientes relacionados con el programa de exportaciones conjuntas. Esta coordinación considera, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a. Solicitud y observación del contenido de informes de los auditores, informando a la Secretaría Técnica del Fondo inconsistencias presentadas en los mismos.
 - b. Conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes versus los datos enviados a los Ingenios.
 - c. Solicitud y validación de los ajustes efectuados por los Ingenios al mercado de "exportaciones conjuntas".
 - d. Identificación de variaciones inusuales en el comportamiento de los clientes de exportación conjuntas reportando en forma oportuna a la Secretaría Técnica del Fondo.
 - e. Asistencia a la Secretaría Técnica del Fondo en el proceso de inclusión de nuevos clientes en el programa.
2. Efectuar una selección mediante un muestreo estadístico de los documentos de exportación informados en los informes de auditoría de los clientes de exportación conjunta y cruzar con la información generada de la Base de Datos del Ministerio de Comercio Exterior (BACEX), la cual es adquirida periódicamente por asocafía entidad administradora del Fondo.

Existencias de productos objeto de estabilización

1. Evaluar los sistemas de información de los Ingenios en relación con el manejo de bodegas de existencias, identificando variaciones inusuales o transacciones antiguas o sin movimiento.
2. Efectuar inspección física de las existencias por producto de cada Ingenio, Almacenes Generales de Depósito relacionados con el Mercado Interno Especial, inventarios en bodegas de Ingenios o de terceros, con una periodicidad de dos veces al año.
3. Identificar despachos no facturados, realizando trazabilidad de los mismos con el fin de identificar despachos que no hayan sido reportados al Fondo y se encuentren facturados (transacción 4).

4. Efectuar inspección física de las existencias por producto en bodegas de CIAMSA (dos veces al año).

Operaciones en el Mercado Interno Especial

1. Identificar para los Ingenios que registren en la base de datos del Fondo, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial, los requisitos contractuales establecidos por el Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, tales como:
 - a. Inscripción por parte de los Ingenios de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito para las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta.
 - b. Elaboración y presentación al Fondo del contrato de operación entre el Ingenio y el Almacén General de Depósito.
 - c. Reporte de las cantidades de acuerdo con el manual de transferencias.
2. Conciliación de la información de cantidades de azúcar entregada, despachada y en existencia reportada por los Ingenios en el Mercado Interno Especial durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, así:
 - a. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta los Almacenes Generales de Depósito registrada en la base de datos del Fondo versus con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y versus con las cantidades registradas por el informe de la empresa de seguridad. Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa.
 - b. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta las bodegas de los Clientes que han sido autorizados por la Secretaría Técnica del Fondo versus con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Clientes registrada en el informe de la Empresa Logística de Seguridad. Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa
 - c. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito versus con la cantidad de azúcar vendida por los Ingenios y registrada en la base de datos del Fondo.
3. Efectuar inspecciones físicas a las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito inscritas en el Fondo y clientes directos, como mínimo 6 al mes, con el fin de identificar los controles establecidos por el Fondo para el recibo, almacenamiento y despacho del azúcar entregado por el Ingenio y que es destinado al Mercado Interno Especial, tales como:
 - a. Identificar los datos de vehículo transportador.
 - b. Pesaje al ingreso y salida del vehículo transportador.
 - c. Conteo y descargue del producto.
 - d. Efectuar despacho y registro de salida con base en la factura de venta enviada por el Ingenio.
 - e. Cumplimiento del protocolo de desinstalación del dispositivo por parte de la Compañía Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.).
 - f. Efectuar tomas fotográficas al almacenamiento del producto y a los controles mencionados en los literales a), b), c) y e).

4. Efectuar un muestreo a los despachos realizados por los Ingenios a los Almacenes Generales de Depósito y a los clientes directos, con el fin de identificar si los fletes no se facturan por separado al azúcar y en la factura se evidencie la entrega en las ciudades que conforman el mercado.
5. Efectuar un muestreo a los informes emitidos por la empresa de seguridad logística, con el fin de identificar el cumplimiento del protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo de trazabilidad.
6. Conciliación de la información reportada por los Ingenios, empresas de seguridad logística y Almacenes Generales de Depósito de los datos de despachos, existencias y ventas en el Mercado Interno Especial con una periodicidad mensual.

Documentación que soporta las certificaciones

1. Efectuar inspección de la documentación de respaldo que soportan las certificaciones mensuales a ser expedidas por las entidades vinculadas al Fondo (CIAMSA). Entiéndase por certificaciones las correspondientes a datos base para la definición de los precios de referencia.
2. Evaluar el cumplimiento de la normatividad establecida por el Fondo en la determinación de los gastos de exportación por parte del Ingenio.

Ajustes y operatividad de la fórmula

1. Conciliación general de todos los datos reportados a la base de datos del Fondo versus datos auditados en los diferentes mercados, incluyendo los ajustes efectuados a la información generada por los Ingenios en la modalidad de segundos archivos y los ajustes resultado del proceso de auditoría.
2. Recalculo mensual de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, validando el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Fondo e instrucciones del Comité Directivo y la razonabilidad de todos los datos base en el proceso de cálculo.
3. Reconstrucción del precio de paridad de importación (PPI) utilizado por la Secretaría Técnica en el proceso de liquidación de las operaciones de estabilización, de acuerdo con las Resoluciones del Comité Directivo cruzando: a) TRM en el Banco de la República, b) Precios internacionales del azúcar en la bolsa de Londres y NY, c) Arancel para el mes objeto del cálculo, d) Consulta de precio en kignsman, e) Gastos de transporte, entre otros.
4. Revisión sustantiva que soporte la Liquidación, Recaudo y Pago de las contribuciones parafiscales y su reconocimiento contable.

Es importante resaltar que nuestra Firma no participa en la definición de la formulación estándar utilizada para la determinación de las cesiones y compensaciones manejadas a través del Fondo. Dichas definiciones son responsabilidad del Comité Directivo del Fondo.

Auditoría a Estados Financieros

1. Auditoría a los estados contables del Fondo que consideran; estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, preparados por el Fondo. Dichos estados financieros incluyen las compensaciones y cesiones, al igual que las erogaciones relacionadas con conceptos de inversión, administración y auditoría del Fondo de conformidad con las normas y reglamentaciones inherentes a su creación, con la periodicidad que está establecida en las normas que regulan y vigilan el Fondo.

2. Revisiones analíticas identificando que las transacciones o saldos tengan relaciones previsibles con el objeto social y operación del Fondo.
3. Evaluación del sistema de control interno, identificando sus debilidades y soluciones a las causas de tales debilidades.

Presupuesto del Fondo

1. Evaluación y validación del cumplimiento de la Contabilidad Presupuestal de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.
2. Evaluación y validación del cumplimiento a lo establecido en la Resolución 9554 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de las indicaciones recibidas de dicho ministerio.
3. Evaluación y validación de la información que soporta los traslados presupuestales ejecutados por el Fondo en el desarrollo de su gestión presupuestal.
4. Conciliación de la información de ejecución presupuestal versus los registros contables del Fondo.

Fortalecimiento de estructura operativa y de control del Fondo

1. Evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo.
2. Validación del cumplimiento por parte del Fondo de las regulaciones establecidas por las entidades de control.
3. Evaluación del cumplimiento de la Ley 1712 Ley de Transparencia.
4. Actualización y seguimiento permanente de la matriz de riesgos y el desarrollo y actualización de los procedimientos de auditoría, como respuesta a dichos riesgos.
5. Evaluación y validación de los controles generales de tecnología sobre la plataforma que soporta el sistema de información de la base de datos del Fondo, relacionados con seguridad - operación - mantenimiento y desarrollo de software.
6. Evaluación y validación de los controles automáticos del aplicativo que soporta la información del Fondo relacionados con acceso, ingreso, rechazo y procesamiento de la información.
7. Evaluación y validación de los controles automáticos del aplicativo que soporta el proceso de liquidación de las operaciones de estabilización, relacionados con acceso, ingreso, rechazo y procesamiento de la información.
8. Diagnóstico de la metodología en el proceso de migración de datos.
9. Continuidad en la gestión por parte de la auditoría para establecer las mediciones necesarias en el proceso actual con el Ingenio de Occidente S. A. S., tal como lo establece el Decreto 2025 de 1996.

10. Procedimientos de auditoría para el control de exportaciones con despacho al exterior vía terrestre considerando:
 - a. Conciliar que la información reportada por los Ingenios en el mercado de exportación vía terrestre, con la información reportada por las empresas especializadas en seguridad logística.
 - b. Analizar las diferencias presentadas como resultado del procedimiento mencionado en el literal a) y solicitar a los Ingenios los ajustes correspondientes.
 - c. Acompañar el proceso de implementación de este control y hacer las recomendaciones que considere pertinente para ajustar su operación.

- b. Resultados obtenidos relacionados con los procedimientos desarrollados a la información generada por los ingenios detallados en la Sección “Alcance” de este documento, C. I. de Azúcares y Miles S. A. - CIAMSA y al Fondo de Estabilización**

Datos de producción de azúcares, alcoholes, mieles y caña molida

1. Para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, se efectuaron visitas a los 14 ingenios (15 plantas productores) indicados en la Sección “Alcance” de este informe. Efectuamos para las plantas de los Ingenios productores la actualización de los riesgos asociados a la generación de datos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios. Los resultados de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, se detallan en los numerales siguientes de este informe.
2. Como resultado de la actualización permanente de los riesgos asociados a la operación del Fondo y de la cadena productiva del sector azucarero, no se identificaron cambios que afectaran el diseño inicial de los programas de auditoría en las áreas de producción, despachos, ventas y control de existencias.
3. El resultado de aplicar los procedimientos de auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes por producto informados al Fondo por cada uno de los Ingenios, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, se detalla a continuación:
 - a. No se identificaron situaciones a reportar como resultado del proceso de verificación de los controles de las básculas cañeras, de jugo diluido, de producto terminado y los dispositivos de laboratorio relacionados con los indicadores sensibles del balance azucarero. La calibración de equipos de básculas en todos los Ingenios se realiza como mínimo una vez al año por una compañía externa y se realizan pruebas constantes con “pesas patrón” por parte del Ingenio.
 - b. A la fecha de este informe está en proceso de obtener la información para realizar el procedimiento de confirmación por parte de los Ingenios.
 - c. El proceso de conciliaciones entre los datos de liquidación de proveedores de caña y la liquidación de corteros de caña al 31 de diciembre de 2018, fue realizado en los Ingenios María Luisa S. A, Carmelita S. A., del Occidente S. A. S., y Mayagüez S. A., y no se presentaron diferencias que no estuvieran justificadas y soportadas por parte de la administración de dichos Ingenios. Está en proceso de entrega de la información por parte de los siguientes ingenios:

Carlos Sarmiento L. & Cía. -
 Ingenio San Carlos S. A.
 Ingenio del Cauca S. A.
 Ingenio Riopaila Castilla S. A.
 Ingenio La Cabaña S. A.
 Agroindustrias del Cauca S. A.

Manuelita S. A.
 Ingenio Providencia S. A.
 Ingenio Risaralda S. A.
 Trapiche Lucerna S. A.

En relación con los Ingenios Rio Paila Castilla S. A. e Ingenio Pichichi S. A. no se presentaron diferencias como resultado del proceso de conciliación, pero no se obtuvo los documentos soportes relacionados con pagos por corte de caña, ya que las administraciones de dichos ingenios manifestaron que esta información es de carácter confidencial.

A continuación, se detalla la conciliación entre caña entrada y caña molida:

| Información en Toneladas para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018 | | | | |
|---|-------------------|-------------------|---------------|------|
| Ingenio | Caña entrada | Caña Molida | Diferencia | |
| Ingenio Incauca S. A. | 2.127.360 | 2.129.233 | (1.873) | i) |
| Ingenio Providencia S. A. | 1.671.024 | 1.672.336 | (1.312) | i) |
| Manuelita S. A. | 1.618.049 | 1.618.049 | - | |
| Ingenio Riopaila Castilla S. A. - Planta Riopaila | 1.431.532 | 1.432.173 | (641) | i) |
| Ingenio Riopaila Castilla S. A. - Planta Castilla | 1.078.331 | 1.078.517 | (186) | i) |
| Mayagüez S. A. | 1.431.740 | 1.430.461 | 1.279 | ii) |
| Ingenio La Cabaña S. A. | | | - | iii) |
| Ingenio Risaralda S. A. | 896.251 | 828.651 | 67.600 | iv) |
| Ingenio Pichichi S. A. | 708.891 | 709.214 | (323) | i) |
| Ingenio Carmelita S. A. | 429.227 | 429.417 | (190) | i) |
| Ingenio San Carlos | 383.737 | 383.737 | - | |
| Ingenio María Luisa | 104.299 | 104.405 | (106) | i) |
| Trapiche Lucerna S. A. | 85.725 | 82.946 | 2.779 | v) |
| Ingenio del Occidente | 128.375 | 128.483 | (108) | i) |
| Total | 12.094.541 | 12.027.622 | 66.919 | |

- (i) Corresponde a caña en patios no procesada en el semestre anterior.
 - (ii) Corresponde a caña en patios que será procesada en la vigencia del año 2019.
 - (iii) En proceso de revisión a la fecha de este informe.
 - (iv) Caña vendida a otros ingenios.
 - (v) Diferencias en proceso de explicación por parte de la administración del Ingenio.
- d. Como resultado del análisis del comportamiento de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, no se identificaron variaciones inusuales que requieran de alguna justificación adicional por parte de los Ingenios. Las variaciones identificadas corresponden a comportamientos originados principalmente por la operación de producción, tal como cambios climáticos, tiempos corte de la caña, tiempos de molienda, producción de alcoholes y mieles, tipos de suertes, paros en fábrica por mantenimiento, entre otras.

| Análisis de Indicadores del Balance Azucarero - Promedio II semestre año 2018 | | | | | |
|---|-----------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|------------------|
| Ingenio | Rendimiento Comercial | % Sacarosa en Caña | Pérdida en el proceso | Eficiencia Global | Rendimiento Real |
| Promedio Industria | 11,53% | 13,14% | 1,65% | 94,39% | 11,49% |

- e. El procedimiento relacionado con el seguimiento al comportamiento de insumos está en proceso de obtener la información por parte de los Ingenios.
- f. Como resultado del proceso de entender, evaluar y validar los controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfaces, no se identificaron excepciones a reportar.
- g. Como resultado de la evaluación y validación de los controles de aplicación de las básculas de caña y producto terminado realizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y 31 de diciembre de 2018 no se identificaron excepciones a reportar.
- h. Como resultado del proceso de conciliación de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio, se observaron las siguientes diferencias:

| Ajustes de producción para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018 | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------|--------------|--------------|------------------|---------------|-----------------|----------------|------------|-------------------|
| Mes | Azúcar y Equivalentes en QQ | | | | Miel Final en Kg | | | Caña Molina Tn | | Miel Virgen en QQ |
| | Incauca | Agro industrias | Cabaña | Riopalla | Providencia | Carmelita (1) | Cabaña | María Luisa | Risaralda | Lucerna (1) |
| Julio | (1.460) | | | | | | | | | (405) |
| Agosto | | 280 | | | | | | 17 | 105 | 35 |
| Septiembre | | | | | (40.262) | | (20.327) | | | (398) |
| Octubre | | | 4.202 | | | | | | | |
| Noviembre | | | | (292) | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | 1.000 | | | | |
| Total | (1.460) | 280 | 4.202 | (292) | (40.262) | 1.000 | (20.327) | 17 | 105 | (768) |

Los ajustes fueron transmitidos en la base de datos del FEPA a la fecha de este informe, excepto por lo indicado en (1):

Ingenio Carmelita - Ajuste de 1.000 KG de Miel Final en el mes de diciembre 2018.

Trapiche Lucerna - Ajuste de -405 QQ de Miel Virgen para el mes de julio, ajuste de 35 QQ de Miel Virgen para el mes de agosto y un ajuste de -398 QQ de Miel Virgen para el mes de septiembre del año 2018.

- i. Como resultado del proceso de determinación de la producción de azúcares y mieles a través de juegos de inventarios, no se identificaron diferencias que no estuvieran justificadas por la parte de la administración.
- j. Se realizó validación del cálculo de las equivalencias de producción de alcohol a los 6 ingenios duales con corte al 31 de diciembre de 2018, en el cálculo de las equivalencias, se presentaron las siguientes diferencias:

| Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018 | | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|--------------|---------------------|----------------|--|--------------|--------------|
| Mes | Anhidro (Litros) | | | Industrial (Litros) | | Anhidro otras materias primas (Litros) | | |
| | Incauca | Providencia | Risaralda | Incauca | Providencia | Manuelita | Mayagüez | Risaralda |
| Julio | 134,764 | 243,764 | - | - | - | - | - | (5,315) |
| Agosto | 290,621 | 198,185 | - | - | - | (7,714) | - | - |
| Septiembre | 573,880 | 276,446 | (152) | - | - | (87,915) | - | 5 |
| Octubre | 760,457 | 1,153,155 | - | - | - | - | - | - |
| Noviembre | 624,153 | 199,152 | - | - | - | - | - | - |
| Diciembre | 427,236 | 2,241,897 | - | 449,158 | 638,443 | - | (429) | 13,143 |
| Total | 2,811,111 | 4,312,599 | (152) | 449,158 | 638,443 | (95,629) | (429) | 7,833 |

| Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018 | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|-----------------|------------------|----------------|---|------------------|------------------|---------------|------------------|
| Mes | Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros) | | | | Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros) | | | | |
| | Risaralda | Riopaila | Providencia | Mayagüez | Incauca | Providencia | Risaralda | Riopaila | Mayagüez |
| Julio | (158,173) | - | - | - | 134,764 | 243,764 | 158,173 | - | - |
| Agosto | (3,317) | - | - | - | 290,621 | 198,185 | 3,316 | - | - |
| Septiembre | (736) | (16,136) | - | - | (31,068) | (16,577) | 736 | 16,136 | - |
| Octubre | - | - | - | - | (41,544) | (69,617) | - | - | - |
| Noviembre | - | - | - | - | (29,666) | (11,980) | - | - | - |
| Diciembre | 413,070 | - | 1,167,939 | 441,542 | 427,236 | 1,073,958 | (413,071) | - | (441,542) |
| Total | 250,844 | (16,136) | 1,167,939 | 441,542 | 750,343 | 1,417,733 | (250,846) | 16,136 | (441,542) |

| Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018 | | | | | | | | |
|--|-------------------------------|---------------|---------------|--------------|-----------------------------------|--------------|-----------|--------------|
| Mes | Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ) | | | | Alcohol Equiv. en Miel Final (Tn) | | | |
| | Riopaila | Providencia | Mayagüez | Risaralda | Providencia | Risaralda | Riopaila | Incauca |
| Julio | - | - | - | (5,315) | 773 | 551 | - | 464 |
| Agosto | - | - | - | - | 651 | 6 | - | 1,000 |
| Septiembre | (510) | - | - | 5 | - | 1 | 62 | - |
| Octubre | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Noviembre | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Diciembre | - | 35,114 | 14,435 | 13,143 | 3,323 | (1,438) | - | 1,386 |
| Total | (510) | 35,114 | 14,435 | 7,833 | 4,747 | (880) | 62 | 2,850 |

Los ajustes corresponden a errores en el proceso de transmisión por parte de los Ingenios a la base de datos del Fondo y/o por errores en los cálculos aritméticos de equivalencias. Estos ajustes fueron transmitidos a la base de datos del Fondo.

Datos de venta de productos objeto de estabilización

1. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 no se identificaron cambios en los sistemas de información de los Ingenios ni cambios en la metodología del proceso de transmisión establecido por el Fondo, por tal razón no fue necesario realizar actualizaciones y/o ajustes a nuestro "Software de auditoría".
2. Como resultado de la revisión de los datos de ventas y despachos por producto, informado al Fondo por cada Ingenio durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, se identificaron las siguientes situaciones y/o ajustes:

- a. Con base en lo establecido en el Manual de Transferencia, todos los documentos que generen movimiento de inventarios, deben ser reportados al Fondo. En algunos Ingenios no se está considerando en la parametrización del sistema de información para la generación de la información a reportar al Fondo, conceptos tales como: donaciones, consumos internos, traslados a bodegas externas y/o a bodegas de CIAMSA, importación de azúcar, entre otros.
- b. Errores en el informe de cantidades, clasificación de clientes y parametrización de las fechas.
- c. Como resultado de la comparación de datos de ventas y despachos observados en los Ingenios que han sido reportados al Fondo, presentaron los siguientes ajustes:

| Ajustes en ventas para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018 (1) | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|-------------|--------------|---------------|-------------|-------------|-------------|----------------|--------------|--------------|
| Mes | Azúcar y Equivalentes QQ | | | Miel Final TN | | | | Miel Virgen QQ | | |
| | Incauca | Providencia | Cabaña | Lucerna | Lucerna | Cabaña | San Carlos | Occidente | Lucerna | Carmelita |
| Julio | | | (700) | 1,110 | (21) | (35) | 0.07 | | | (394) |
| Agosto | | | (7) | | | | | | | (37) |
| Septiembre | | 90 | | (30) | | | | | | |
| Octubre | | 144 | | | | | | (70.19) | (398) | |
| Noviembre | | | | 707 | 34.7 | | | | | |
| Diciembre | (2) | | | 95 | | | | | | |
| Totales | (2) | 234 | (707) | 1882 | 13.7 | (35) | 0.07 | (70.19) | (398) | (431) |

(1) Ajustes propuestos por auditoría del 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

El ingenio Carmelita S.A. tiene pendiente de transmitir a la base de datos del Fondo el ajuste de 431 Toneladas de miel virgen.

La tabla anterior no incluye los ajustes que generan efecto cero (0), legalizaciones de exportaciones conjuntas, ajustes por concepto de NIT., código de producto, fecha de transacción y tipo de movimiento; de igual forma no incluye ajustes en exportaciones directas informadas por CIAMSA y por el Ingenio y los ajustes del Mercado Interno Especial que se encuentran detalladas en los puntos siguientes de este informe.

3. Las ventas reportadas por los Ingenios sin IVA corresponden a ventas a clientes ubicados en zonas francas, clientes al exterior (exportaciones), ventas a clientes domiciliados en San Andrés y Providencia (zona exenta), ventas de alimentos de consumo humano a los departamentos de Guainía y Vaupés y zonas exentas temporalmente por desastres naturales, situaciones que no generan excepciones a reportar con corte al 31 de diciembre de 2018.
4. Se identificaron las notas crédito y/o documentos similares que afectaron las ventas reportadas inicialmente al fondo, las cuales fueron incluidas en los reportes realizados por los Ingenios a la base de datos del Fondo al 31 de diciembre de 2018.
5. No se identificaron excepciones a reportar como resultado del procedimiento relacionado con las compras de producto terminado por parte de los Ingenios.
6. En el cálculo de las equivalencias de ventas de azúcar en alcohol, se presentaron las siguientes diferencias:

| Ajustes en ventas de Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|------------------|---------------|---------------------|-----------------|-------------|--|--------------|----------|-------------------------|--------------------|--------------|
| Mes | Anhidro (Litros) | | | Industrial (Litros) | | | Anhidro otras materias primas (Litros) | | | Anhidro desnaturalizado | | |
| | Incauca | Providencia | Manuelita | Providencia | Manuelita | Providencia | Manuelita | Mayagüez | Riopaila | Manuelita | Mayagüez | Risaralda |
| Julio | 134,696 | 243,704 | | | | | | | | | | 170 |
| Agosto | 290,556 | 366,946 | 7,714 | 96,501 | (7,714) | | | | | | | 144 |
| Septiembre | 573,806 | 397,414 | 87,915 | 144,541 | (87,915) | | | | | | | 189 |
| Octubre | 760,399 | 1,177,484 | | 73,161 | | | | | | | | 171 |
| Noviembre | 626,416 | 271,746 | | 72,644 | | | | | | | (1,158,624) | 221 |
| Diciembre | 430,629 | 780,474 | | | | | | (429) | | | | 183 |
| Total | 2,816,502 | 3,237,768 | 95,629 | 386,847 | (95,629) | | | (429) | | | (1,158,624) | 1,078 |

| Ajustes en ventas de Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|--------------|---------------|----------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
| Mes | Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros) | | | | | | | | | | | |
| | Riopaila | Providencia | Mayagüez | Risaralda | Manuelita | Incauca | Riopaila | Incauca | Providencia | Mayagüez | Risaralda | Manuelita |
| Julio | 2,721 | 2,157 | 738 | (98,078) | | | (2,723) | 134,735 | 220,136 | (740) | 98,078 | |
| Agosto | (12,231) | 31,189 | 285 | (2,136) | 4,322 | 12,231 | 290,594 | 617,395 | (286) | 2,136 | 3,383 | |
| Septiembre | (11,428) | | 184 | (1,548) | 61,778 | 11,428 | (31,099) | (16,594) | (184) | 1,548 | 26,135 | |
| Octubre | (2,893) | | 64 | | | 2,893 | (41,564) | (69,638) | (64) | | | |
| Noviembre | | | 34 | | | 1,386 | (29,145) | (11,996) | (34) | | | |
| Diciembre | | 130,047 | 305,480 | 288,818 | | 225 | 428,221 | 650,427 | (305,481) | (288,818) | | |
| Total | (23,831) | 163,393 | 306,785 | 187,056 | 66,100 | 1,611 | 23,829 | 751,742 | 1,389,730 | (306,789) | (187,056) | 29,518 |

| Ajustes en ventas de Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|--------------|---------------|---------------|--------------|------------|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
| Mes | Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ) | | | | | | | | | | | |
| | Riopaila | Providencia | Manuelita | Mayagüez | Risaralda | Incauca | Incauca | Manuelita | Mayagüez | Providencia | Riopaila | Risaralda |
| Julio | (94) | 65 | 61,973 | 116 | (3,200) | | 464 | 6,625 | 2 | 66 | (15) | 343 |
| Agosto | (192) | 1,030 | 3,104 | 76 | 8 | 1,000 | | | 2 | 271 | 53 | 2 |
| Septiembre | (361) | | 3,183 | 139 | 17 | | | | 5 | | 44 | 2 |
| Octubre | (92) | | | 80 | | | | | 3 | | 11 | |
| Noviembre | | | | 48 | | 46 | | | 44 | | | |
| Diciembre | | 2,690 | | 10,028 | 9,190 | 74 | 1,390 | | 10 | 2,014 | | (1,005) |
| Total | (739) | 3,785 | 68,260 | 10,487 | 6,015 | 120 | 2,854 | 6,625 | 66 | 2,351 | 93 | (658) |

Los ajustes identificados fueron transmitidos a la base de datos del Fondo con corte al 31 de diciembre de 2018.

7. Se observó para cada ingenio con base en un muestreo de auditoría, los documentos de respaldo de las ventas en el mercado nacional, que incluye factura de venta acompañada del despacho o remisión, documentos válidos en papel membrete de cada ingenio, con adecuado nivel de revisión y para la factura con numeración consecutiva autorizada por la Dian, no identificando excepciones a reportar con corte al 31 de diciembre de 2018.

Operaciones de exportación a través de CIAMSA y/o de Ingenios

1. Como resultado del examen realizado a la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas de forma directa por los Ingenios, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, se identificaron las siguientes situaciones:
- a. Para las exportaciones informadas por CIAMSA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, identificamos:

| Ingenio | Ajustes por reclasificación de BL y/o CPI QQ - (1) | Ajuste por Cantidad QQ(2) |
|---------------------------|--|---------------------------|
| Manuelita S. A. | (1.200) | |
| Ingenio SanCarlos S. A. | (10.000) | |
| Ingenio Providencia S. A. | (1.000) | (840) |
| Ingenio Riopaila | (3.000) | |
| Ingenio Risaralda S. A. | (28.600) | |
| Ingenio Mayagüez | (500) | (540) |
| Agroindustrias del Cauca | (1.060) | |
| Ingenio la Cabaña | (900) | |
| Total | (46.260) | (1.380) |

- (1) Corresponden a ajustes realizados a la información reportada por CIAMSA a la base de datos del Fondo por cambio en la fecha según BL y/o CPI.
- (2) Corresponde a ajustes realizados a la información reportada por CIAMSA en la base de datos del Fondo.

Los ajustes mencionados anteriormente fueron transmitidos a la base de datos del Fondo al 31 de diciembre de 2018.

En reunión con el área de Logística de Sercodex - Paola Andrea Gutiérrez, se mencionó nuevamente, que los datos de exportación que se reportan a la base de datos del FEPA, es con base a la fecha de los documentos Bill of Lading (BL) o Carta Porte Internacional (CPI), tal como lo establece en el numeral 4 del Manual de Transferencia.

| Exportaciones Directas realizadas por los Ingenios para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre 2018 ** | | | | |
|---|------------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------|
| Ingenio | Ajuste por Cantidad QQ | Marca de auditoría | Ajuste por Reclasificación QQ | Marca de auditoría |
| Ingenio Riopaila Castilla S. A. | 57.642 | (1) | 198.636 | (2) |
| Ingenio del Cauca S. A. S. | 24.274 | (1) | 10.922 | (3) |
| Ingenio Providencia S. A. | 31.722 | (1) | 2650 | (3) |
| Ingenio Manuelita | | | 600 | (3) |
| Ingenio Risaralda S. A. | 3.864 | (1) | | |
| Ingenio Pichichí S. A. | 500 | (1) | 40.850 | (2) (3) |
| Ingenio La Cabaña S. A. | | | 55.516 | (2) |
| Ingenio Carmelita | | | 51.538 | (3) |
| Ingenio Mayagüez | | | 552.640 | (2) (3) |
| Trapiche Lucerna | (20) | (1) | | |
| Ingenio San Carlos | | | 15.200 | (2) (3) |
| Total | 117.982 | | 928.552 | |

- (1) Los ajustes propuestos corresponden a exportaciones que en la revisión no fueron reportadas al Fondo o que fueron reportados por mayor valor.
- (2) Los ajustes corresponden a reclasificación de exportaciones que fueron informadas al Fondo, con código de transporte marítimo y en la revisión documental se identificó que correspondía a transportes terrestres y/o ajuste por reclasificación de código de transporte.
- (3) Ajuste correspondiente a exportaciones que fueron informadas al Fondo con fecha de exportación diferente a la fecha del respectivo Bill of Lading (BL) o Carta Porte Internacional (CPI). El ajuste neto es igual a cero, lo que realiza la auditoría es la reclasificación de las cantidades a los meses según fecha de carta porte y no la fecha de la factura como fue reportado por el Ingenio.

Los ajustes mencionados anteriormente fueron transmitidos a la base de datos del Fondo al 31 de diciembre de 2018.

Los siguientes ajustes serán transmitidos en el cierre con corte al 28 de febrero de 2019 a la base datos del FEPA:

| Exportaciones Directas realizadas por los Ingenios para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre 2018 | | | | |
|--|------------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------|
| Ingenio | Ajuste por Cantidad QQ | Marca de auditoría | Ajuste por Reclasificación QQ | Marca de auditoría |
| Ingenio Providencia S. A. | 1.500 | (1) | | |
| Ingenio Manuelita | | | 162.760 | (2) |
| Ingenio Risaralda S. A. | | | 2.650 | (3) |
| Ingenio Carmelita | | | 67.822 | (2) |
| Total | 1.500 | | 233.232 | |

- (1) Los ajustes propuestos corresponden a exportaciones que no han sido reportadas al Fondo.
 - (2) Ajustes correspondientes a reclasificación de exportaciones que fueron informadas al Fondo, con código de transporte marítimo y en la revisión documental se identificó que corresponden a transportes terrestres y/o ajuste por reclasificación de código de transporte.
 - (3) Ajuste correspondiente a exportaciones que fueron informadas al Fondo con fecha de exportación diferente a la fecha del respectivo Bill of Lading (BL) o Carta Porte Internacional (CPI). El ajuste neto es igual a cero, lo que realiza la auditoría es la reclasificación de las cantidades a los meses según fecha de carta porte y no la fecha de la factura como fue reportado por el Ingenio.
2. Se observó que las cantidades informadas al Fondo en el Mercado de Exportaciones Directas presentarían el correspondiente reintegro de divisas. Este procedimiento fue realizado con el siguiente alcance:
 - a. Se realizó inspección de los reintegros de exportación para el 100% de las exportaciones realizadas directamente por los Ingenios, al 31 de diciembre de 2018, no se identificaron excepciones a reportar.
 - b. Para las exportaciones directas realizadas por CIAMSA, se realizó una muestra de 55 exportaciones mensuales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 y se observó el 100% de los reintegros de dichas exportaciones. Como resultado de dicho procedimiento no se identificaron excepciones a reportar.

Operaciones comerciales en el Mercado de Exportación Conjunta

1. Los resultados de los procedimientos de auditoría relacionados con el proceso de informe y ajustes con ingenios y clientes relacionados al programa de Exportaciones Conjuntas, se detallan así:
 - a. Los informes solicitados y observados se detallan a continuación:

| Clientes | Número informes | Periodicidad |
|---------------------------------------|-----------------|--------------|
| Sucroal S. A. | 12 | Mensual |
| Sweetsol Sucursal Colombia | 12 | Mensual |
| Compañía de Galletas Noel S. A. S. | 12 | Mensual |
| C.I. Dulces La Americana S. A. | 12 | Mensual |
| Quala S. A. | 11 | Mensual |
| Lamitech S. A. | 12 | Mensual |
| Comestibles Aldor S. A. S. | 12 | Mensual |
| Colombina S. A. | 12 | Mensual |
| Productos Básicos Congelados S. A. S. | 12 | Mensual |
| C.I. Fruticol Industrial S. A. S. | 12 | Mensual |
| C.I Súper de Alimentos S. A. | 12 | Mensual |
| Compañía Nacional de Chocolates S. A. | 10 | Mensual |
| Gaseosa Posada Tobón S. A. | 11 | Mensual |
| Premezclas S. A. | 4 | Trimestral |

| Clientes | Número informes | Periodicidad |
|---------------------------------------|-----------------|--------------|
| Proalpet S. A. C.I. | 4 | Trimestral |
| Casa Luker S. A. | 4 | Trimestral |
| Comestibles Italo S. A. | 1 | Semestral |
| Cabarria IQA S. A. | 1 | Semestral |
| Syntofarma S. A. | 1 | Semestral |
| T-Vapan 500 S. A. | 1 | Semestral |
| Congrupe S. A. | 1 | Semestral |
| Alpina Productos Alimenticios S. A. | 1 | Semestral |
| Team Foods Colombia S. A. | 3 | Semestral |
| Industria Colombiana de Café S. A. S. | 11 | Mensual |
| Kellogg's de Colombia S. A. | 2 | Trimestral |
| Prosigna S. A. S. | 1 | Anual |
| CI Food Colombia S. A. S. | 1 | Anual |
| Gustar S. A. S. | 1 | Anual |
| Nestle S. A. | 9 | Mensual |
| Chrysal Colombia S. A. | 1 | Anual |
| Confiteca Colombia S. A. | 1 | Anual |

- b. En los informes indicados anteriormente con corte al 31 de diciembre de 2018, no se observan excepciones a reportar.
- c. Como resultado del procedimiento de conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes observados en literal a) anterior versus los datos enviados por los Ingenios, se identificaron diferencias, las cuales fueron analizadas y ajustadas en la base de datos del Fondo por parte de los Ingenios, de acuerdo con las fechas de informe establecidas por el Fondo; estas diferencias se generan principalmente por:
- i. Ajustes al mercado Exportación Conjunta de azúcar correspondiente a ventas en el mercado interno o mercado interno especial.
 - ii. Registro en el mercado de Exportación Conjunta con base en los despachos efectuados por parte del Ingenio, bajo la modalidad de venta directa en el mercado de Exportación Conjunta, sin considerar las conciliaciones de datos reales con el cliente.
 - iii. Legalizaciones de exportaciones conjuntas, en períodos diferentes a la fecha de exportación del producto.
- d. No se generaron excepciones a reportar por variaciones inusuales o transacciones por fuera del convenio de exportación conjunta que no estén debidamente soportada y justificada.

En la tabla adjunta se observa que las ventas en el mercado de Exportación Conjunta con corte al 31 de diciembre de 2018, presentan un incremento del 16% - 261.649 QQ, comparada con el mismo período del año anterior.

- e. Al 31 de diciembre de 2018, se incorpora el cliente Gustar S. A. S., ubicado en la ciudad de Medellín.
2. No se identificaron excepciones a reportar como resultado del proceso de conciliación de los documentos de exportación informados por los clientes de exportaciones conjuntas a través de los informes de auditoría, y la Base de datos del Ministerio de Comercio Exterior (BACEX) actualizada con corte al 30 de noviembre de 2018.

Existencias de productos objeto de estabilización

1. Durante la evaluación a los sistemas de información en relación con el manejo de bodegas de existencias, no se identificaron excepciones a reportar con corte al 31 de diciembre de 2018, excepto que Trapiche Lucerna no cuenta con un sistema de información para administrar sus inventarios.
2. Durante el proceso de toma física de inventarios con corte al 31 de diciembre de 2018, realizado en las 15 plantas de los Ingenios y en las bodegas los Almacenes Generales de Depósito autorizadas para la operación comercial del Mercado Interno Especial, se identificaron las siguientes situaciones:
 - a. Ingenio del Cauca S. A.: El inventario de alcohol presentó un faltante de 1.823 litros, esta diferencia fue ajustado en el movimiento del mes de diciembre.
 - b. Mayagüez S. A.: En el inventario de producto terminado se presentó un faltante de 19 QQ, de azúcar, diferencia no material.
 - c. Ingenio la Cabaña: En el inventario de miel final se presentó un faltante de 1 tonelada, diferencia que se generó por un despacho realizado el día anterior del inventario y que fue actualizado en el kardex. En el inventario de producto terminado se presentó un sobrante de 37.274 QQ de azúcar, los cuales fueron justificados como producto facturado pendiente de retirar de la Bodega, se evidencio las facturas de venta y la existencia del producto en una ubicación determinada de la bodega.
 - d. Ingenio María Luisa: En el inventario de Miel Final se identificó un sobrante de 0,6 Tonelada, el cual, de acuerdo con lo mencionado por la administración, corresponde a fluctuaciones en la medición por la hora de toma del inventario.
 - e. Ingenio Providencia: En el inventario de alcohol se presentó faltante de 316 litros, los cuales fueron ajustados en el movimiento del mes de diciembre. En relación con el inventario de producto terminado de azúcar se identificó un faltante por 647 QQ, el cual se clasifico como producto no conforme para utilizar en el área de compostaje.

- f. Ingenio Rio paila, plantas la Paila y Castilla: En el inventario de azúcar realizado en la planta La Paila, se encontró una diferencia faltante de 19 QQ, diferencia no material.
 - g. Ingenio Risaralda S. A.: En el inventario de azúcar realizado, se identificó un faltante por 144 QQ, la cual se genera despachos realizados el día de la toma física después de generar el kárdex. En el inventario de alcohol se identifica una diferencia de 2.202 Litros, los cuales fueron ajustados en el movimiento del mes de diciembre.
 - h. Ingenio San Carlos: En el inventario de azúcar realizado, se identificó una diferencia de 17.5 QQ, en el inventario de miel final se identificó una diferencia de 41 toneladas, los cuales fueron ajustados en el movimiento del mes de diciembre.
 - i. Ingenio Pichichi S. A.: En el inventario de azúcar realizado se identificó un sobrante de 104 QQ, los cuales quedaron reportados en el acta de cierre de la toma física de inventario para ser revisados y en proceso de ajuste por parte de la administración.
 - j. Ingenio del Occidente S. A. S.: En el inventario se identifica una diferencia en la miel de purga por 26 toneladas como sobrante, la diferencia se genera por los cambios de temperatura que se presente en el manejo del producto.
3. No se identificaron excepciones a reportar producto de la trazabilidad realizada a los despachos no facturados (Transacción 4) reportados al Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018. Estas operaciones están relacionadas con despachos sin facturar a clientes de exportaciones conjuntas que se formalizan en los informes de auditoría, despachos en consignación que son facturados en el mes siguiente, despachos y/o traslados de existencias a bodegas de CIAMSA o bodegas externas, y/o bodegas del MIE.
 4. Al 31 de diciembre de 2018 se realizó inspección física de las existencias de producto de las bodegas de CIAMSA Buenaventura, identificando un faltante de 10,935 QQ de azúcar, esta diferencia está en revisión por parte del área de operaciones de la Compañía.

Operaciones en el Mercado Interno Especial

1. Identificamos para los Ingenios que registraron en la base de datos del Fondo, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial (En adelante MIE) durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, los requisitos contractuales establecidos en la Circular vigente del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, relacionado con:
 - a. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 no se han realizado nuevas inscripciones de Almacenes Generales de Depósito que deban ser informados dentro de las operaciones del Mercado Interno Especial.
 - b. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 no se han elaborado y presentado nuevos contratos de operación entre el Ingenio y Almacenes Generales de Depósitos que deban ser informados dentro de las operaciones del Mercado Interno Especial.
 - c. Al 31 de diciembre de 2018 las cantidades reportadas en la base de dato del Fondo están con base en lo establecido en el manual de transferencia.

2. Se obtuvo la información de cantidades de azúcar registradas por los Ingenio en la base de datos del Fondo y se realizó la comparación con base en la información reportada por Almacenes Generales de Depósito "AGD" (Almagrario S. A., Alpopular S. A. y Almaviva S. A.) y la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.), con el fin de asegurar que las ventas reportadas en el Mercado Interno Especial estuvieran reportadas con lo establecido en la normatividad vigente del Fondo en relación con el uso de un dispositivo de seguridad desde las bodegas del Ingenio hasta el destino denominado Mercado Interno Especial (Barranquilla, Cartagena y Santa Marta). El proceso de conciliación fue realizado de forma mensual y reportado en la misma periodicidad a los Ingenios. La cantidad de azúcar registrada al 31 de diciembre de 2018 en este mercado ascendió a 7,154,886 QQ de azúcar.

Los ajustes identificados realizados en la base datos del Fondo tal como se detalla a continuación:

| Ajustes en ventas MIE para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018 | | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|------------|---------------|
| Mes | Providencia | Incauca (1) | Providencia | Cabaña (1) | Carmelita (1) |
| Julio | | | | | |
| Agosto | | | | | |
| Septiembre | (680) | | | | |
| Octubre | | (690) | | | (3,387) |
| Noviembre | | | (1,354) | | |
| Diciembre | | | | (28,520) | |

- (1) Los ajustes de Ingenio La Cabaña S. A., Ingenio del Cauca S. A. e Ingenio Carmelita S. A., serán transmitidos a la base de datos del Fondo al cierre del 28 de febrero de 2019.
- (2) Del Ingenio Carmelita S. A. se encuentra en proceso de validación partidas conciliatorias por 10,205 QQ de los meses de septiembre a diciembre de 2018.
3. Se efectuó inspección física a las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y clientes directos inscritos ante la secretaría técnica del Fondo durante el período comprendido del 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, se observó durante las inspecciones físicas los procedimientos y controles que tiene implementados los Almacenes Generales de Depósito en el proceso de recibo, almacenamiento, custodia y despacho de azúcar entregados por los Ingenios, tales como:
- El funcionario encargado verifica que la información suministrada en factura de venta o remisión enviada por el Ingenio sobre los datos básicos de los vehículos que transportaron el azúcar de las Bodegas de los Ingenios, tales como: número de placa, empresa transportadora, nombre del transportador, identificación y fecha de recepción del azúcar, corresponda con el vehículo transportador.
 - En las bodegas de Almacenes Generales de Depósito, el vehículo transportador es llevado a la báscula al ingresar al lugar, se registra peso del mismo dejando evidencia en la documentación soporte; en caso de que el producto esté facturado y deba ser transferido en su totalidad a un cliente, éste no se pesa al momento de salida, por lo que permanece el mismo registro como peso de entrada y salida; de lo contrario una vez finalizado el proceso de descarga total del producto, el vehículo es pesado nuevamente antes de abandonar la bodega.

En las bodegas de los clientes directos el vehículo transportador el proceso de pesaje se realiza: en ningún caso es sometido POSTOBON el funcionario encargado de materia prima, realiza una muestra de los bultos o Big Bag recibidos para verificar su peso, AJE Colombia (Big Cola) se realiza una muestra de la calidad de la azúcar recibida, no se realiza pesaje.

- c. De acuerdo a lo observado durante el proceso de descargue del producto, para todos los casos el producto es contado en su totalidad por los auxiliares de bodega, quienes a su vez verifican el estado en el que se encuentra.
- d. Según lo indagado con el personal, una vez finalizado el proceso mencionado en el punto anterior y verificada la documentación recibida, el funcionario encargado del inventario realiza el movimiento de entrada al producto recibido en el sistema de información, si éste debe ser transferido en su totalidad a un cliente, se registra inmediatamente el movimiento de salida de inventario soportado por la factura de venta recibida, la cual es enviada por los Ingenios a través de correo electrónico, o con el conductor del vehículo.
- e. Se observa que los vehículos despachados por los Ingenios al Mercado Interno Especial traen instalado a la carrocería un dispositivo de trazabilidad de la carga, el cual es retirado en la Bodega del AGD por un funcionario de LogiSeguridad Ltda. Una vez el vehículo es ingresado a la bodega, el personal encargado de descargue del producto verifica que el vehículo transportador cumpla con ésta condición, posteriormente el funcionario encargado de LogiSeguridad Ltda., de cada ciudad quién tiene conocimiento constante del momento de arribo del vehículo acudió al lugar para realizar el proceso de desactivación; se verificó que el dispositivo se encontrara en óptimas condiciones, no mostrará señales de haber sido alterado o manipulado y que coincidiera con el relacionado en la factura de venta enviada por el Ingenio, una vez realizado este protocolo, el dispositivo es desactivado, retirado y permanece en custodia del personal de LogiSeguridad Ltda.

Se observó que el funcionario de LogiSeguridad Ltda. realiza la siguiente toma fotográfica al vehículo y al dispositivo de seguridad antes de retirarlo:

- i. Panorámica en la que se observe la placa del vehículo y un punto de referencia que permita identificar el lugar donde se encuentra.
- ii. Al vehículo con la carpa completamente cerrada.
- iii. Al dispositivo una vez retirada la carpa.

Una vez enviadas las primeras fotos, el funcionario de LogiSeguridad Ltda. debe esperar que desde la oficina central confirmen el recibido de las fotos para poder proceder al retiro del dispositivo.

Posterior al retiro del dispositivo, el personal encargado debe efectuar la siguiente toma fotográfica.

- i. Al exterior del vehículo en la parte posterior con las compuertas retiradas.
 - ii. Al interior del vehículo en la que se observe la mercancía contenida.
- f. Ver las tomas fotográficas al almacenamiento de productos y los controles mencionados en los literales a), b), c) y e) anterior, en el **Anexo I - Registro Fotográfico MIE**, suministrado en medio magnético.

4. Efectuamos un muestreo de 30 despachos por mes, realizados por los Ingenio a los Almacenes Generales de Depósito y a los clientes directos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 según la información reportada por LogiSeguridad Ltda., información conciliada de manera mensual con la información reportada por los Ingenios al Fondo. Dentro de esta revisión de fletes observamos lo siguiente:
- Los pagos de fletes a transportadores se encuentran a cargo del Ingenio para cada uno de los despachos seleccionados.
 - En la factura de venta del Ingenio no se discrimina valor de flete a los clientes.
 - Se observa evidencia de entrega en las ciudades que conforma el Mercado Interno Especial, a través del sello de recibido de parte de los Almacenes Generales de Depósito y los clientes directos.

A la fecha de este informe, está pendiente la entrega de la siguiente información por parte de los ingenios:

| Ingenio | Facturas de venta | Pagos de fletes |
|--|-------------------|-----------------|
| Agroindustrias del Cauca S. A | | 1 |
| Carlos Sarmiento L. & Cía. - Ingenio SanCarlos | 1 | 1 |
| Ingenio Carmelita S. A. | 4 | 4 |
| Ingenio del Cauca S. A. S. | | 7 |
| Ingenio La Cabaña S. A. | | 3 |
| Ingenio Risaralda S. A. | | 2 |
| Mayagüez S. A. | 1 | 1 |
| Riopaila Castilla S. A. | | 9 |

5. Con base en los informes mensuales recibidos de la Empresa Especializada en Seguridad Logística EESLC (Logiseguridad Ltda.), efectuamos una selección de 30 despachos por mes durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, realizados de Ingenios a los AGD y a clientes directos, observando en las fotografías el protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo i) Placas de vehículos, ii) Tipo de producto, iii) Nivel de volumen de la carga y iv) instalación y desinstalación del dispositivo de seguridad, fecha del despacho y ubicación georreferenciada de cargue y descargue o desactivación del dispositivo de trazabilidad, observando el cumplimiento del protocolo establecido por el FEPA para 180 fotografías, excepto por:

56 casos donde en la evidencia fotográfica no se observa de forma nítida el nivel del volumen de la carga.

3 casos donde no se evidenció registro fotográfico de instalación de dispositivo

2 Casos con registros fotográficos incompletos

Estas situaciones fueron informadas a la Empresa Especializada en Seguridad Logística EESLC. Sin embargo, es importante mencionar que estas situaciones no afectan la causación en el MEI ya que se evidenció el retiro del dispositivo en cada uno de los casos.

- Se realizaron las conciliaciones de la información reportada por los Ingenios, empresas de seguridad logística (LogiSeguridad Ltda.) y los Almacenes Generales de Depósito (Almagrario S. A., Alpopular S. A. y Almaviva S. A.) de los datos de ventas en el Mercado Interno Especial con periodicidad mensual durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018. Las anteriores conciliaciones fueron enviadas a los responsables de cada ingenio para su revisión y justificación. Ver en coordinación con numeral 1) anterior.

Documentación que soporta las certificaciones

- No se identificaron excepciones a reportar para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, relacionadas con los documentos de respaldo que soportan las certificaciones expedidas por las entidades responsables de suministrar información al Fondo (CIAMSA).
- No se identificaron excepciones a reportar en la evaluación de los gastos de exportación reportados al Fondo por los Ingenios, a excepción de Trapiche Lucerna S. A., no realizaron el reporte de los gastos del III y IV trimestre de 2018.

Ajustes y operatividad de la fórmula

- En forma mensual se ha realizado el proceso de revisión de los ajustes bajo la modalidad de segundos archivos, que resultan de las revisiones efectuadas en cada uno de los Ingenios de los datos informados a la base de datos del Fondo, por concepto de producción, ventas y existencias de azúcares, mieles y alcoholes y del proceso de conciliación del mercado de Exportación Conjunta.

En la siguiente tabla se relacionan el total de ajustes efectuados durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018:

| Relación de ajustes revisados del 1 de julio y el 30 de enero 2019 (a) | | | |
|--|--------------------------|------------|------------|
| Mes | Ventas y existencias (b) | Producción | Total |
| Julio | 12 | 7 | 19 |
| Agosto | 11 | 1 | 12 |
| Septiembre | 13 | 4 | 17 |
| Octubre | 14 | 3 | 17 |
| Noviembre | 9 | 3 | 12 |
| Diciembre | 16 | 2 | 18 |
| Enero 2019 | 26 | 10 | 36 |
| Total | 101 | 30 | 131 |

- La información de ajustes fue enviada en forma detallada por Ingenio mensualmente al Secretario Técnico del Fondo.
- Los ajustes correspondientes a ventas y existencias, incluyen las legalizaciones de azúcar en el mercado de Exportación Conjunta.

2. Como resultado de la operatividad de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, se realizó un recálculo de la liquidación de la fórmula de los meses de julio a diciembre de 2018, tomando como base los datos transmitidos por los Ingenios al software de transmisión, los precios representativos certificados por CIAMSA, los gastos de exportación consolidados del sector, TRM, DTF, indicadores de precios de referencia y de mercado, precio de paridad de importación y los demás aspectos definidos en las resoluciones vigentes emitidas por el Comité Directivo del Fondo, en el resultado de esta liquidación no se observaron situaciones a reportar.
3. Se realizó reconstrucción del precio de paridad de importación (PPI) para los meses de julio a diciembre de 2018, de acuerdo a las resoluciones vigentes emitidas por el Comité Directivo, no se presentándose excepciones a reportar en este informe, excepto por la diferencia identificada en el mes de diciembre, generada al no tomar el dato de mercado del contrato 5 de la bolsa de Londres cotización del día 24 de diciembre de 2018, situación que generó una variación de \$19 pesos en el cálculo del precio de paridad de importación Brasil-Buenaventura-Cali y Brasil - Cartagena. Este ajuste será aplica para la liquidación del cierre año 2018 que se realiza en la primera semana de marzo de 2019.
4. En forma trimestral se ha realizado el proceso de la revisión sustantiva que soporta la liquidación, recaudo y pago de las contribuciones parafiscales y su reconocimiento contable para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018, no se evidenciaron situaciones a reportar, los informes han sido entregados a la Secretaría Técnica del Fondo.

Es importante resaltar que nuestra Firma no participa en la definición de la formulación estándar utilizada para la determinación de las cesiones y/o compensaciones manejadas a través del Fondo, dichas definiciones son responsabilidad del Comité Directivo del Fondo.

Auditoría a Estados Financieros

1. Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 auditamos los estados financieros adjuntos del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio del Fondo, y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas, Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. El cierre de la auditoría y emisión de la opinión está en proceso a la fecha de este informe.
2. Como resultado del proceso de auditoría mencionado en el numeral 1) anterior, no se identificaron situaciones o transacciones por fuera del ciclo normal de funcionamiento del Fondo que deban ser reportadas en este informe.

3. La evaluación del control interno, ha considerado, entre otros los siguientes procedimientos:

- a. El mapa de riesgos identificados en los reportes de los Ingenios y en la operación del Fondo fue actualizado y entregado al Secretario Técnico del Fondo, a la fecha de este informe no se presentó ningún cambio o situación importante a reportar. El Mapa fue compartido en reunión de trabajo con el Secretario Técnico del Fondo en el primer semestre del año.

Observamos los documentos que soportaron los registros de las operaciones del Fondo en los estados contables e identificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:

- i. Aprobación de acuerdo con los niveles establecidos por la entidad administradora del Fondo.
- ii. Registro contable y oportuno en línea con la naturaleza de la cuenta y de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
- iii. Correspondencia de las transacciones con el giro normal de las operaciones del Fondo.
- iv. Concordancia entre los valores del documento y los valores registrados en la contabilidad.
- v. Nivel de autorización adecuado para todas las transacciones.
- vi. Elaboración de documentos sin tachaduras ni enmendaduras.
- vii. Concordancia entre el consecutivo cronológico y numérico.

Como resultado del procedimiento mencionado anteriormente, no se identificaron situaciones a reportar en este informe.

- b. Observamos los contratos suscritos para el año 2018, entre asocaña como entidad administradora del Fondo y cada uno de los diferentes contratistas e identificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:
 - i. La firma por parte de los respectivos representantes legales.
 - ii. La asignación presupuestal para la autorización de los recursos por parte del Comité Directivo del Fondo.
- c. Observamos el libro de actas de Comité Directivo, y se verificó que cumpliera con lo establecido en el Reglamento de Operaciones del Comité Directivo, realizando Comité Directivos el 9 de abril de 2018, 22 de junio de 2018, 19 de octubre de 2018, y 21 de noviembre de 2018. Las actas relacionadas con los Comités de octubre y noviembre están en proceso de aprobación y firma.

Presupuesto del Fondo

1. Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo tiene incorporando dentro de la contabilidad las partidas del presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo, mediante la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal se soportan los acuerdos presupuestales que se presentan al Comité Directivo del Fondo en forma trimestral para la apropiación y ejecución de los recursos de cada trimestre, acompañado con los traslados internos realizados en el trimestre. Durante el año 2018 no se han recibieron nuevos requerimientos o cambios a ser incorporados en la contabilidad del Fondo.
2. Como resultado de la evaluación y validación del cumplimiento a lo establecido en la Resolución 9554 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no se identificaron excepciones a reportar.
3. Al 31 de diciembre de 2018 se validó la información de respaldo de los traslados internos presupuestales número 1 de abril 11 de 2018, número 2 del 18 de mayo de 2018, y 3 del 17 de diciembre de 2018, ejecutados por el Fondo, sin identificar excepciones a reportar.
4. Como resultado de la conciliación de la información de ejecución presupuestal versus los registros contables del fondo, no se identificaron situaciones a reportar al 31 de diciembre de 2018.

Fortalecimiento de estructura operativa y de control del Fondo

1. Dentro de la evaluación del sistema de control interno y en la evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo no se identificaron excepciones a reportar.
2. No se identificaron excepciones a reportar como resultado de la validación del cumplimiento por parte del Fondo de las regulaciones por las entidades de control interno será realizada durante todo el período de auditoría del año 2018.
3. No se identifican excepciones a reportar en el cumplimiento de la Ley 1712 de Transparencia, con corte al 31 de diciembre de 2018.
4. La matriz de riesgo, así como los procedimientos que mitigan los riesgos identificados se encuentra actualizada y en constate seguimiento conjuntamente con el Secretario Técnico de FEPA, procedimiento realizado en reuniones de trabajo mensuales.
5. Se realizó la actualización y validación de los controles generales de sistemas relacionados con las plataformas tecnológicas que soportan al aplicativo de Transmisión, específicamente en los siguientes aspectos de seguridad física, seguridad lógica, continuidad de operaciones, cambios a programas, al 31 de diciembre de 2018 no se identifican excepciones a reportar.
6. Se realizó un proceso de validación a la existencia de los controles automáticos en el sistema de Transmisión de Datos (ventas, ajustes, existencias y producción de azúcares, mieles y Alcoholes), a través del portal de asocaña bajo un usuario autorizado por el John Jairo Osorio Coordinador Informática.

La validación mencionada anteriormente se basó en la transferencia de archivos asignando parámetros, que se encuentran por fuera de los requerimientos exigidos por el Fondo, relacionados con:

- a. Maestros de Códigos de Productos.
- b. Maestros de Códigos de Ajuste.
- c. Maestros de Códigos de Unidades de Medida.
- d. Maestros de Empaque.
- e. Maestros de Tipo de Mercado.
- f. Maestro de Tipo de Movimiento.
- g. Maestro de Tipo de Transacción.
- h. Maestros de Código de País.
- i. Maestro de Códigos de Municipio.
- j. Combinatorias de "Tipo de Mercado", "Tipo de Movimiento" y "Tipo de Transacción".
- k. Maestro de Clientes del Programa de Exportación Conjunta.
- l. Modificación de los campos de la estructura de los archivos.
- m. Requerimientos de fechas.
- n. Transacciones inválidas.

Como resultado del proceso anterior no se identificaron situaciones a reportar

- 7. Para el segundo semestre del año 2018 el Fondo sistematizó el proceso de liquidación de las cesiones y/o compensaciones, la auditoría realizada a dicho sistema se realizó a través de una técnica de auditoría asistida por computador, no identificó excepciones a reportar.
- 8. Durante el año 2018 el Fondo no realizó el proceso de migración de datos de sus sistemas que soportan la base de datos del Fondo.
- 9. En el informe emitido el 15 de agosto de 2018, se observó que el Ingenio de Occidente S. A. S., canceló la cuenta por cobrar que estaba vencida.

10. A partir del 15 de enero de 2018 inicio el proceso mensual de las exportaciones con despachos terrestres realizados por los Ingenios partiendo de la información reportada al Fondo con la información suministrada por la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga (EESLC). Logisseguridad Ltda. El resultado de las conciliaciones ha sido enviado a los Ingenios en forma mensual identificando las siguientes situaciones y/o ajustes:
- Dentro de la información suministrada por EESLC se ha identificado que algunos ingenios no suministran el número de factura de venta lo cual genera un mayor número de partidas en el proceso de conciliación.
 - En el proceso de conciliación se han identificado vehículos que los ingenios al momento de despachar el producto no instalaron el dispositivo de trazabilidad de la carga. Los ajustes se detallan a continuación y fueron transferidos a la base de datos del FEPA al corte de diciembre de 2018:

| Ajustes en ventas exportaciones terrestres a Ecuador de enero al 31 de diciembre de 2018 | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Mes | Ingenio Carmelita | Ingenio Manuelita | Ingenio Risaralda |
| Enero | - | - | - |
| Febrero | - | - | - |
| Marzo | - | - | (5,400) |
| Abril | - | - | - |
| Mayo | (4,200) | (600) | - |
| Junio | (2,400) | - | - |

11. En relación con los puntos pendientes que se presentaron en nuestro informe semestral de fecha del 15 de agosto de 2018, continua en proceso de obtener la información por parte de los ingenios sección datos de producción 3b y 3e.

Los procedimientos relacionados con operaciones de exportación a través de CIAMSA numeral 2a., existencias de productos objeto de estabilización numeral 1, 2 y 4, documentación que soporta certificaciones numeral 2, auditoría de estados financieros numeral 3c, presupuesto del Fondo numeral 1 y fortalecimiento de estructura operativa y de control del Fondo numeral 8., fueron actualizados e incorporadas en este informe.

12. En diciembre de 2018 la entidad administradora del Fondo solicito realizar un procedimiento de conciliación entre las exportaciones registradas en el mercado de exportación código 2.31. en la base del Fondo para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2018 y las exportaciones registradas en reporte consultada en la página de la DIAN. El resultado de dicho procedimiento se incluye en el Anexo II.



Informe de los auditores independientes

A la Administración de Asocaña entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA

11 de diciembre de 2018

En nuestra calidad de auditores del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA (en adelante el FEPA), hemos efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de conciliar la información registrada en la base de datos del FEPA por concepto de exportaciones directas, a través de Ciamsa y/o Comercializadoras internacionales con la información consultada en la página de la DIAN al 30 de septiembre de 2018, de acuerdo con solicitud realizada por Asocaña entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA, el 3 de diciembre de 2018.

Los procedimientos de revisión realizados para la información referida del período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2018 fueron los siguientes:

1. Generar una consulta¹ de la página de la DIAN por parte del área de informática de Asocaña, área que administra el usuario de consulta ante esta entidad, de las exportaciones realizadas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2018 para las partidas arancelarias números 1701140000 – 1701999000. Es importante mencionar que no es posible realizar procedimientos de auditoría que nos permitan concluir sobre la integridad y exactitud de la data generada a través de la consulta mencionada anteriormente, dado que no se tiene acceso al sistema de la DIAN.
2. Cruzar la información obtenida en el numeral 1. anterior con las exportaciones registradas por parte de los Ingenios y/o Ciamsa en la base de datos del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA.², la cual ha sido sujeta a nuestros procedimientos de auditoría tal como se indica en informe emitido de fecha 11 de diciembre de 2018.
3. Identificar las diferencias por Ingenio y/o Ciamsa, como resultado de los procedimientos de cruce realizados de acuerdo con lo indicado en los numerales 1 y 2 anteriores.

¹ La consulta fue realizada el 29 de noviembre de 2018 y nuevamente el 5 de diciembre de 2018 en la página de la DIAN. Dicha consulta se efectuó con fecha de corte al 30 de septiembre de 2018.

² La consulta de la base de datos del FEPA se realizó el día 28 de noviembre de 2018. Es importante mencionar que por la operatividad de los ingenios esta información se actualiza en forma permanente hasta el cierre de la base de datos del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA que es al 28 de febrero de 2019.



A la Administración de Asocaña entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA

11 de diciembre de 2018

Con base en el resultado de los procedimientos mencionados anteriormente sobre el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2018, se observó que:

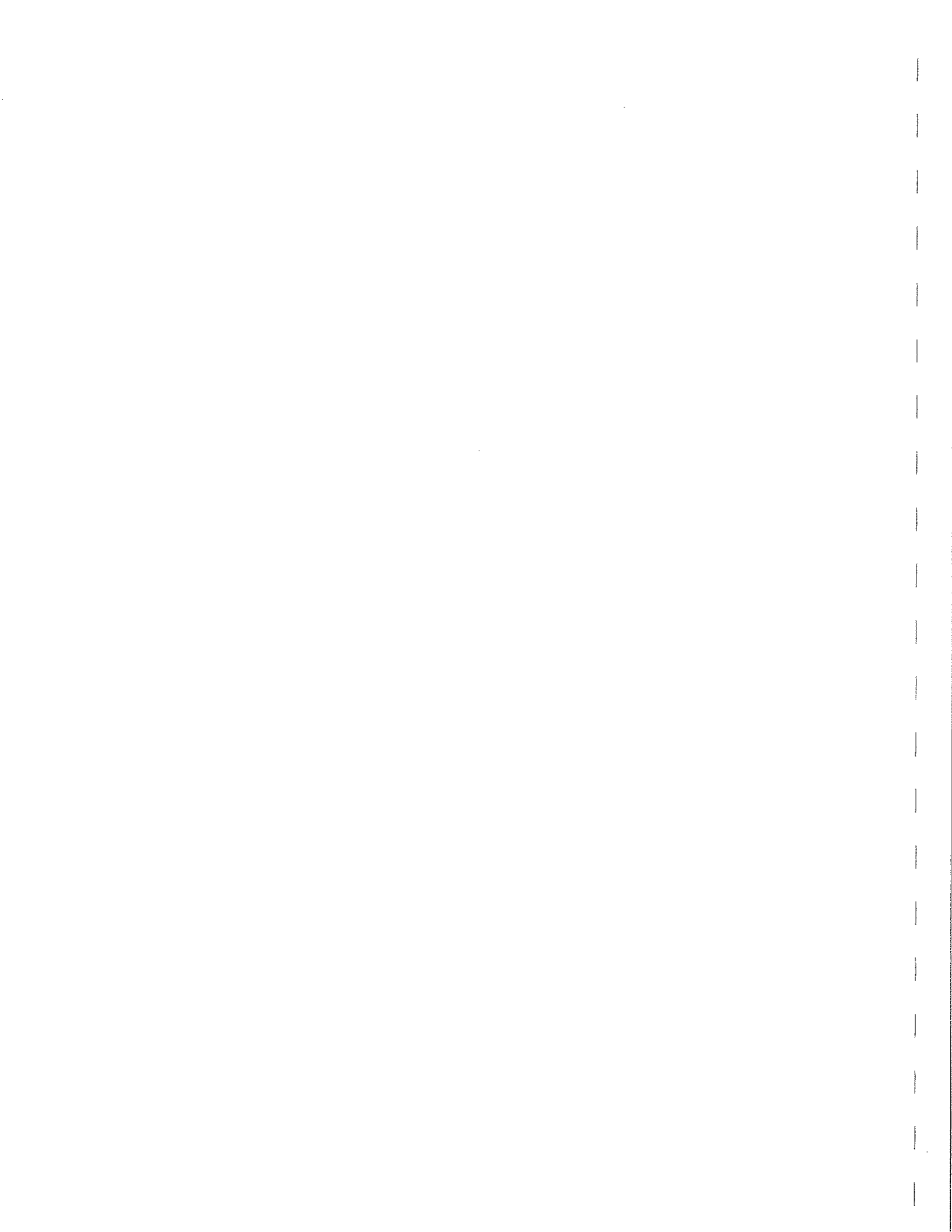
1. Como resultado de la generación de la consulta de la página de la DIAN, las exportaciones realizadas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2018 para las partidas arancelarias números 1701140000 – 1701999000, consulta que se realiza con base en la “fecha de embarque”, fecha comparable con la operación del FEPA, considerando que las exportaciones de acuerdo con la Resolución 1 de 2016 Artículo 6.3 se causan en la base de datos del FEPA con el documento de embarque, se observaron las siguientes cantidades:

| Mes | QQ Azúcares |
|--------------|------------------|
| Enero | 1.468.949 |
| Febrero | 1.191.858 |
| Marzo | 930.918 |
| Abril | 1.062.159 |
| Mayo | 870.424 |
| Junio | 1.100.889 |
| Julio | 1.236.537 |
| Agosto | 953.712 |
| Septiembre | 138.791 |
| Total | 8.954.237 |

2. Como resultado del proceso de cruce de la información obtenida en el numeral 1. anterior con las exportaciones registradas en la base del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA, presentan las siguientes diferencias:

| Mes | Fepa (1) | DIAN | Diferencias |
|--------------|-------------------|------------------|--------------------|
| Enero | 1.480.649 | 1.468.949 | (11.700) |
| Febrero | 1.162.373 | 1.191.858 | 29.485 |
| Marzo | 916.129 | 930.918 | 14.789 |
| Abril | 1.088.640 | 1.062.159 | (26.481) |
| Mayo | 950.760 | 870.424 | (80.336) |
| Junio | 1.115.263 | 1.100.889 | (14.374) |
| Julio | 1.351.976 | 1.236.537 | (115.439) |
| Agosto | 1.715.665 | 953.712 | (761.953) |
| Septiembre | 1.998.770 | 138.791 | (1.859.979) |
| Total | 11.780.225 | 8.954.237 | (2.825.988) |

- (1) Información que ha sido objeto de los procedimientos de auditoría tal como se indica en nuestro informe de fecha 11 de diciembre de 2018.





A la Administración de asocaña entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA

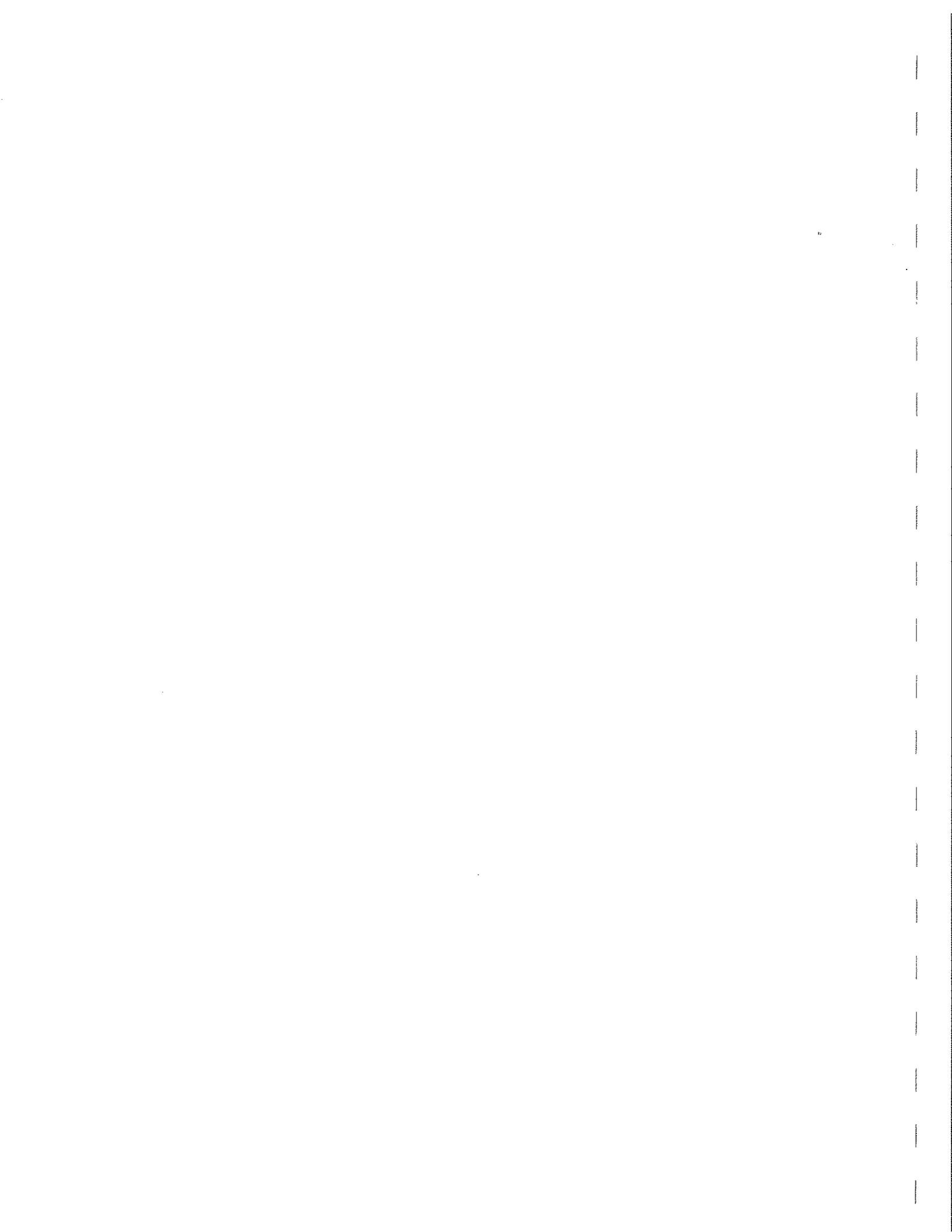
11 de diciembre de 2018

3. Identificamos que las diferencias se presentan porque las Declaraciones de Exportación – DEX observadas físicamente y que están registradas en la base de datos del FEPA no aparecen registradas en la consulta generada de la página de la DIAN, así:
- a. Exportaciones reportadas por CIAMSA que representan 2.645.362 QQ de Azúcar que corresponden a 686 Declaraciones de Exportación - DEX, cuya operación de agenciamiento aduanero fue realizada por Sercodex S. A., las cuales se detallan a continuación:

| Ingenio | QQ Azúcares |
|--------------------------------|------------------|
| Ingenio del Cauca S. A. | 475.145 |
| Ingenio Providencia S. A. | 341.490 |
| Rio Paila Castilla S. A. | 389.123 |
| Ingenio Manuelita S. A. | 225.767 |
| Mayagüez S. A. | 349.459 |
| Ingenio Risaralda S. A. | 207.235 |
| Ingenio Pichichi S. A. | 105.849 |
| Agroindustrias del Cauca S. A. | 243.661 |
| Ingenio La Cabaña S. A. | 159.152 |
| Ingenio Carmelita S. A. | 33.207 |
| Ingenio San Carlos S. A. | 115.274 |
| Total | 2.645.362 |

- b. Exportaciones reportadas por los Ingenios por 180,626 QQ de azúcar que corresponden a 56 Declaraciones de Exportación – DEX, de los cuales los correspondientes a 25.900 QQ de Azúcar, la operación de agenciamiento aduanero fue realizada por Sercodex S. A.

En reunión realizada con la Gerencia General de Sercodex S. A. el sr. Jorge Sánchez, manifestó que las Declaraciones de Exportación - DEX entregadas a la firma auditora son generadas directamente desde el aplicativo de la DIAN, en las cuales se puede observar el sello de la DIAN con fecha y hora de acuse de recibo, que es asignado automáticamente por el sistema.





A la Administración de Asocaña entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA

11 de diciembre de 2018

Con base en lo anterior, se puede inferir que las diferencias se presentan por que la información de la DIAN se encuentra retrasada en un período de dos a tres meses, en relación con las fechas de la operación de una exportación, que inicia con la solicitud de autorización de embarque y concluye con el cierre del Documento de Exportación – DEX definitivo. Es importante mencionar que el Artículo 351 del Decreto 390 de 2016, indica: “Exportación con datos provisionales. Presentada la solicitud de autorización de embarque con datos provisionales, se deberá seguir el trámite general previsto en el presente Título. Efectuado el embarque de las mercancías dentro de los tres (3) meses siguientes, el declarante deberá presentar la declaración aduanera de exportación con datos definitivos, a través de los servicios informáticos electrónicos. Dicho término podrá ser prorrogado en casos debidamente justificados hasta por un término igual, por una sola vez, salvo que se requiera un tiempo adicional. De no hacerse dentro del término se generará automáticamente la declaración aduanera de exportación con datos definitivos, sin perjuicio de la sanción prevista en este decreto. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con fundamento en criterios basados en técnicas de análisis de riesgo, también podrá determinar la práctica de la diligencia de aforo. Del resultado de esta diligencia, podrá derivarse la autorización de la declaración o el traslado de la documentación a la dependencia competente, para adelantar las investigaciones pertinentes”.

Este informe se expide por solicitud de Asocaña, entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA para identificar las diferencias entre información contenida en la base de datos del FEPA y la información de consulta en la página de la DIAN y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a otras personas.

Pricewaterhouse Coopers

Edgar Pedraza Pulido
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 19555-T

